

CHACRAS DE CORIA, 17 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 23403/2018, en el cual la Comisión de Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, solicita la solidarización con la problemática del Título de Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente que ha acontecido en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que este pedido obedece al acuerdo establecido por la Red de Facultades y Escuelas de Ingeniería en Recursos Naturales del país que, en oportunidad del encuentro de AUDEAS en la ciudad de Córdoba (junio 2018), establecieron un procedimiento para la difusión y concientización de la problemática en los estamentos de gobierno de Facultades y Universidades vinculadas.

Que el conflicto se presentó cuando llegaron a la Escuela de Recursos Naturales y ambiente las observaciones realizadas por la DNGyFU al respecto del Título de Ingeniero/a/ en Recursos Naturales y Medio Ambiente. No se validaría el título por presentar agregados no acordes al título que figura en el art. 43 de la LES, por lo que deberían homologar al de Ing. en Recursos Naturales. Lo complejo de la situación es que ningún título emitido por las Universidades del país es el que está establecido en el art. 43, sino que todos contemplan un agregado. La situación fue crítica en Salta porque ellos estaban acreditando la carrera con un programa actualizado, que aún no contaba con la resolución ministerial.

Que en el caso de Cuyo, aparentemente no se presentaría algún conflicto porque el programa en vigencia (Plan 2011 Ordenanza N° 528/2011 R) cuenta con resolución ministerial, sin embargo podrían presentarse inconvenientes a la hora de hacer reformas en el plan de estudios.

Que la Comisión de Carrera de IRNR manifiestan su solidaridad con la Escuela de Ingeniería en Recursos Naturales y medio Ambiente de la UNSA y requieren de acciones ante el Consejo Directivo de la FCA - UNCUIYO. (corrientes a fs. 01 de las presentes actuaciones):

Que tratado por el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, apoyar el reclamo de homologación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables con el de Ingeniero/a en Recursos Naturales.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Remitir el expediente de referencia al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo a los fines de:

288

MED. VET. SARA VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Realizar las gestiones ante las Autoridades de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de sus órganos competentes, para que se inicien los trámites ante la SPU a fin de lograr la homologación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales y Medio Ambiente con el de Ingeniero/a en Recursos Naturales, y de esa manera lograr la inclusión del título en el Artículo 43 de la LES.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la UNCUIYO, se expida en el mismo sentido y faculte a Secretaría Académica de la Universidad para el inicio de los trámites correspondientes ante la SPU.

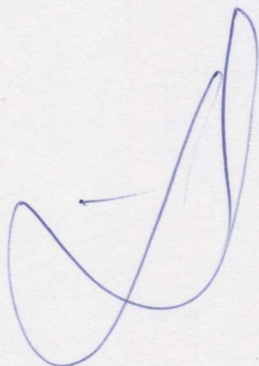
ARTICULO 3º.- Solicitar al Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, se instruya como representante de la Universidad ante el Consejo de Universidades, a realizar todos los trámites necesarios para lograr la incorporación del Título de Ingeniero/a en Recursos Naturales Renovables dentro del Artículo 43 de la LES.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

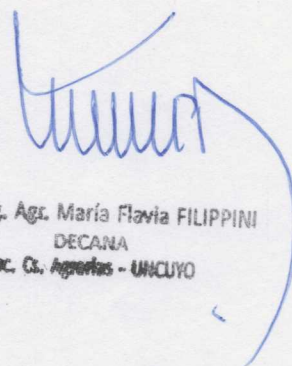
RESOLUCION Nº

F.C.A.

288



Med. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO